

Lineamientos para la Integración del **A**nteproyecto de **P**resupuesto de **E**gresos con **P**erspectiva de **G**énero

- 2 0 2 5 -



Secretaría de **Finanzas**

Coordinación Estatal de **Planeación**



Bienvenidos a la presentación de los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con Perspectiva de Género



-2 0 2 5-

Este documento es una herramienta fundamental para la construcción de un presupuesto que responda a las necesidades y prioridades sociales, económicas y ambientales del Estado de Zacatecas.

Contenido de los Lineamientos

1 CONTEXTO

Contexto Económico, Social y Contingente

Las dependencias, entidades y entes públicos distintos al ejecutivo deberán estructurar su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos considerando el contexto económico, social y contingente actual. Los temas que destacar son los siguientes:

De conformidad con los Precriterios de Política Económica 2025 emitidos por la SHCP:

Economía Global
Economía Nacional

De conformidad con análisis propios:

Panorama Económico Local
Empleo en Zacatecas
Inflación en Zacatecas
Remesas
Sequía
Indicadores Sociales (CONEVAL)

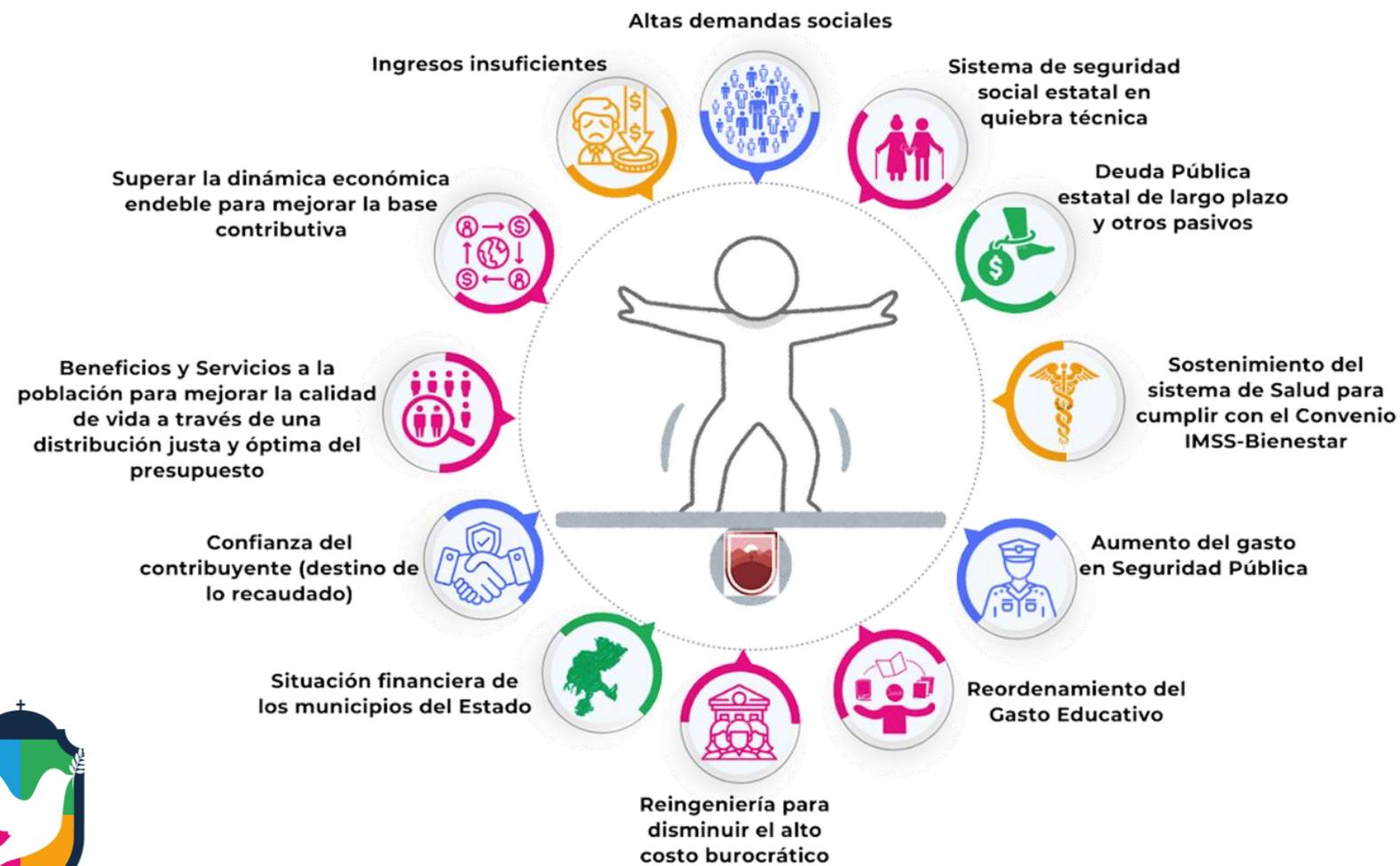


Contenido de los Lineamientos

2

ELEMENTOS Y FACTORES QUE INCIDEN EN EL PAQUETE ECONÓMICO

FACTORES A CONSIDERAR PARA LOGRAR UN **BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE EN EL TIEMPO**

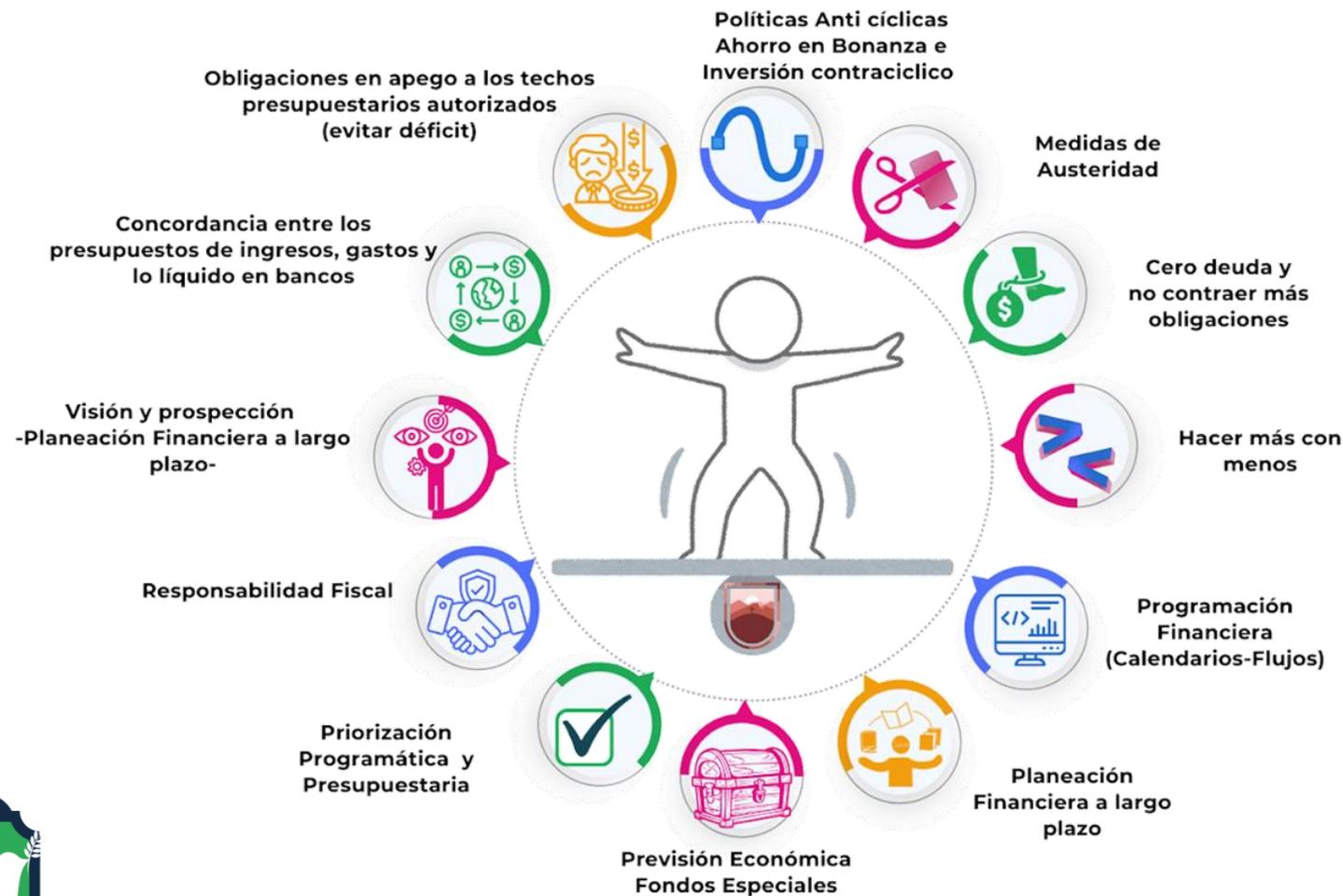


Contenido de los Lineamientos

2

ELEMENTOS Y FACTORES QUE INCIDEN EN EL PAQUETE ECONÓMICO

FACTORES A CONSIDERAR PARA LOGRAR UN EQUILIBRIO FISCAL



Contenido de los Lineamientos

3 MARCO NORMATIVO

De manera resumida, se presenta en una tabla el marco normativo en el ámbito internacional, nacional y local que las dependencias, entidades y entes públicos distintos al ejecutivo habrán de observar para la construcción del Anteproyecto. La tabla contiene los artículos específicos en materia presupuestaria.

ÁMBITO / ENFOQUE	DISPOSICIÓN
ÁMBITO INTERNACIONAL	Ubicación de la normativa: Artículos, párrafos, apartados, incisos, etc.
ÁMBITO FEDERAL	
ÁMBITO ESTATAL	
TRANSVERSALIDADES	

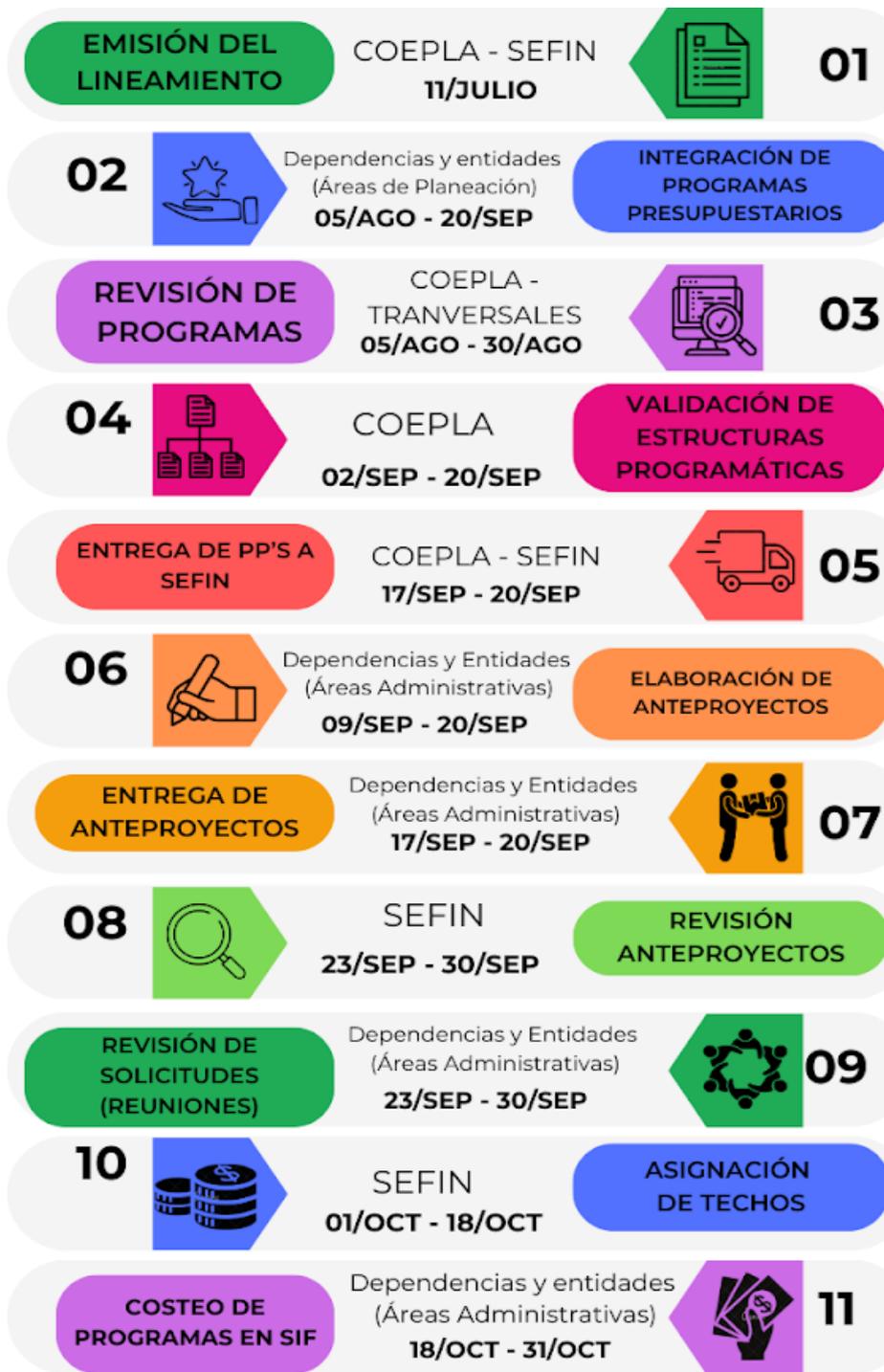


Contenido de los Lineamientos

4

PROCESO Y FASES PARA LA INTEGRACIÓN DEL ANTEPROYECTO

PROCESO - CALENDARIO



Contenido de los Lineamientos

5 CRITERIOS GENERALES DEL LINEAMIENTO

Objetivo

El lineamiento tiene como objeto principal establecer las directrices que guíen a las dependencias, entidades y otros entes públicos en la integración de los programas presupuestarios que conformarán sus respectivos Anteproyectos de Presupuesto de Egresos con Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2025

Sujetos Obligados

Dependencia y Entidades del Poder Ejecutivo	Documento Integro
Poder Judicial	Disposiciones en materia financiera presupuestaria. Ley de Austeridad Antiquebranto
Poder Legislativo	
Organismos Autónomos	
 Municipios	Coadyuvante para su proceso



Contenido de los Lineamientos

5 CRITERIOS GENERALES DEL LINEAMIENTO

Responsabilidades

Titulares, Unidades Responsables y áreas financieras-administrativas o sus equivalentes como ejecutores de gasto son responsables de integrar el Anteproyecto de su instancia conforme al marco normativo y las disposiciones del Lineamiento.

INSUMOS



Análisis del comportamiento de los indicadores de Impacto, Resultados y de Gestión



Catálogos y clasificadores presupuestarios, administrativos, funcionales, programáticos y económicos



INFORME DE AUSTERIDAD en cumplimiento al artículo 63 de la Ley de Austeridad



Resultados de Evaluaciones de Programas Presupuestarios similares o iguales, con sus respectivos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)



Programas Sectoriales, Regionales, Especiales, Políticas Públicas, Programa Estatal de Obra y otros



Otras evaluaciones de Desempeño, sus ASM y diagnósticos, estudios, análisis, entre otros



Planes Nacional y Estatal de Desarrollo -para alineación con los objetivos centrales-



Proyecciones de los Ingresos al Estado / Techos Financieros



Históricos del comportamiento presupuestario y lo relativo a los costos por unidad presupuestaria



Metodologías de las TRANSVERSALIDADES



Criterios de Política Económica; así como información de INEGI, CONAPO, COVEVAL, SHCP e información propia



Programa General de la Gestión y Evaluación del Desarrollo



Contenido de los Lineamientos

5 CRITERIOS GENERALES DEL LINEAMIENTO

INSUMOS



Riesgo a las Finanzas Públicas Estatales por disposición de la Ley Antiquiebranto



Transversalidades

Metodología para la transversalización de la Política Pública derivada del PED y la tipología de su incidencia

1. Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres

2. Niñas, Niños y Adolescentes

3. Objetivos de Desarrollo Sostenible

4. Prevención Social del Delito

5. Derechos Humanos

6. Anticorrupción y Cero Impunidad



Contenido de los Lineamientos

5 CRITERIOS GENERALES DEL LINEAMIENTO

INSUMOS

Transversalidades

Tipo de Incidencia	Definición	Características
DIRECTA
INDIRECTA

Proceso para la integración de las transversalidades en las etapas de:

Planeación-Programación

Presupuestación-Cuantificación

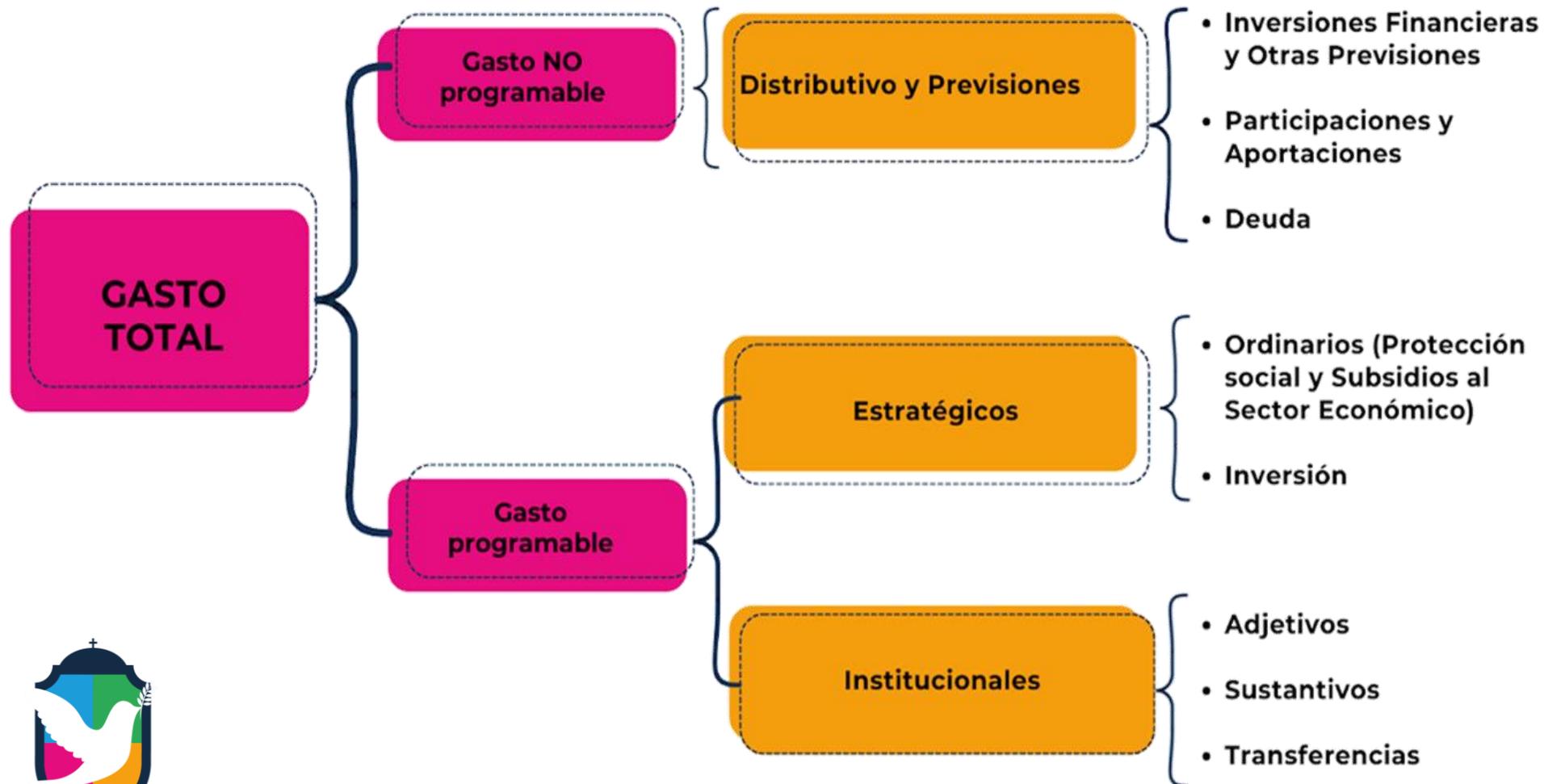


Contenido de los Lineamientos

5 CRITERIOS GENERALES DEL LINEAMIENTO

INSUMOS

ESTRUCTURA Y TIPOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS



Contenido de los Lineamientos

5 CRITERIOS GENERALES DEL LINEAMIENTO

ACTUALIZACIONES



CATÁLOGOS
ADMINISTRATIVOS

OBJETO DEL
GASTO 2025



Contenido de los Lineamientos

5 CRITERIOS GENERALES DEL LINEAMIENTO

ACTUALIZACIONES



- **Costeo de nómina** (capítulo 1000). Se realizará automáticamente empleado por empleado conectando al sistema de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración. Para SEDUZAC será mediante la carga de LayOut en Excel
- **Costeo por producto/servicio (capítulo 2000 y 3000).** - Se realizará a través de la selección del producto y servicio que se encuentran en un catálogo central y la captura del importe. Para SEDUZAC será mediante la carga de LayOut en Excel.
- **Costeo general.** – Se realizará mediante la captura directa del importe calendarizado a cada partida que esta asignada a una clave programática. Para SEDUZAC será mediante la carga de LayOut en Excel

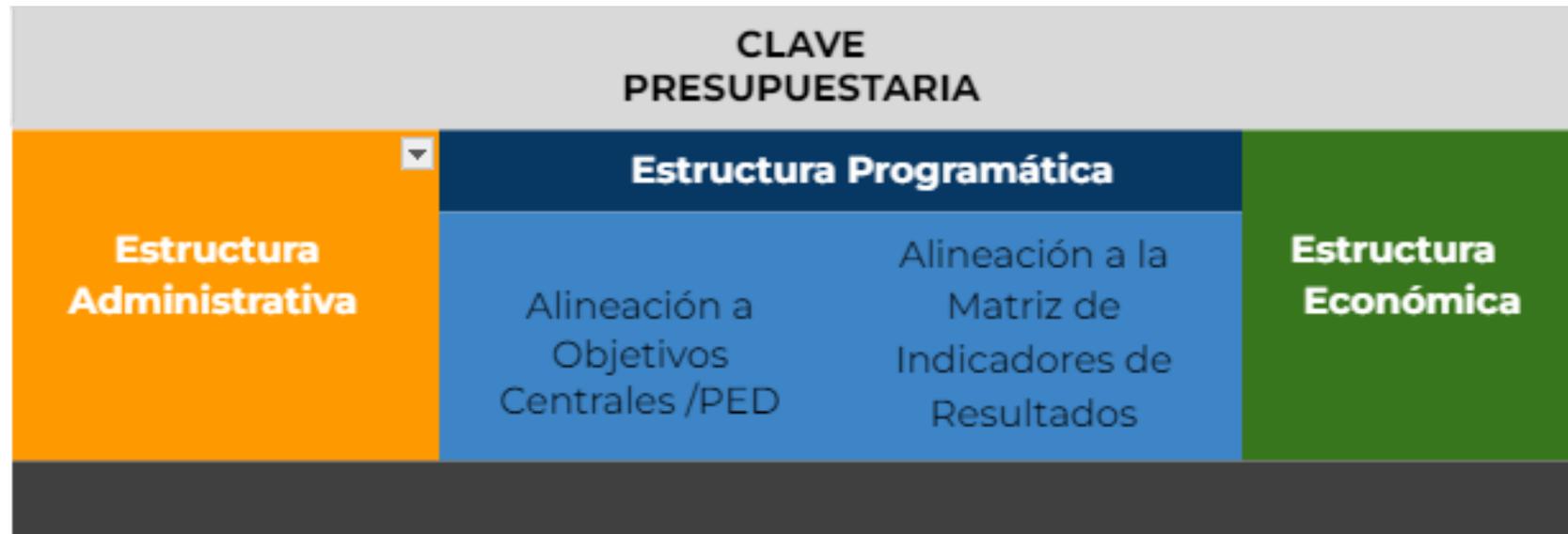


Contenido de los Lineamientos

5 CRITERIOS GENERALES DEL LINEAMIENTO

ACTUALIZACIONES

CLAVE PRESUPUESTARIA

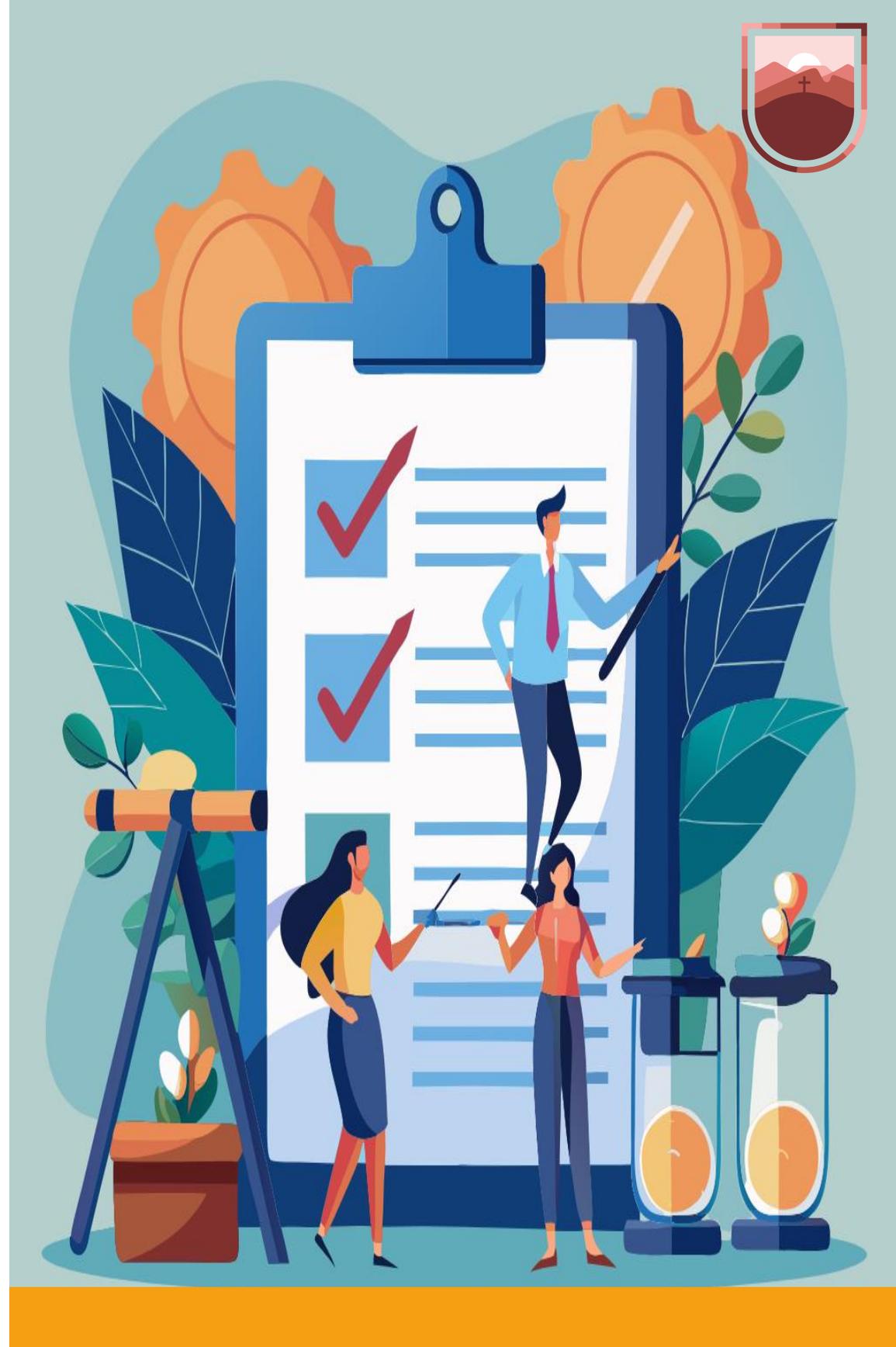


- No 1.** Sector
- No 2.** Instancia Ejecutora
 - Dependencia
 - Entidad
 - Ente Público
- No 3.** Unidad Responsable

- No 4.** Principio Rector
- No 5.** Política Pública
- No 6.** Estrategia

- No 7.** Programa Presupuestario
- No 8.** Componente
- No 9.** Actividad
- No 10.** Tipo de Programa Presupuestario

- No 11.** Partida
- No 12.** Fuente
- No 13.** Tipo de Gasto



Contenido de los Lineamientos

5 CRITERIOS GENERALES DEL LINEAMIENTO

ACTUALIZACIONES

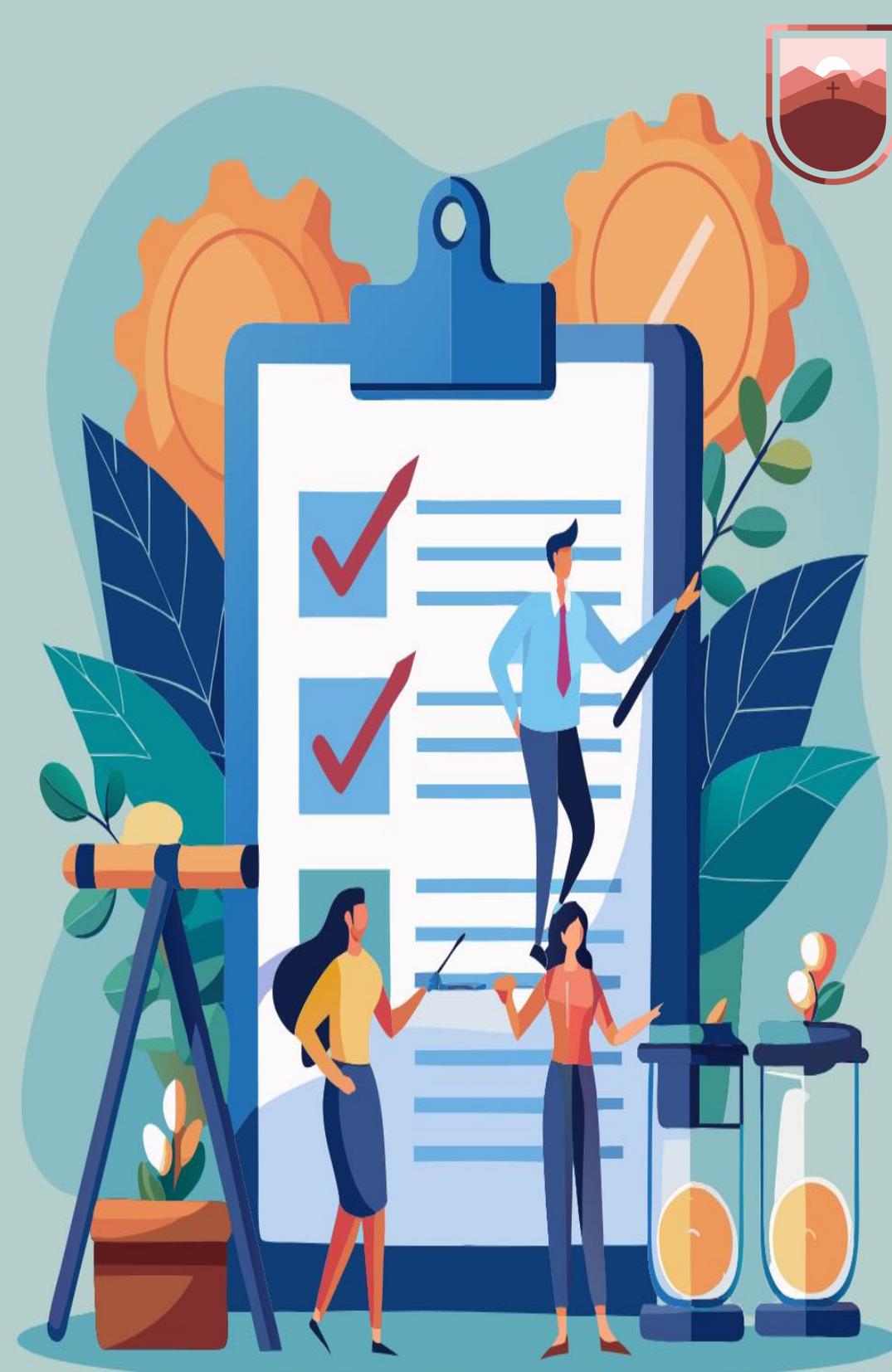
NUEVA ESTRUCTURA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PIVOTE						RAMO		Consecutivo (Fondo-SubFondo-Programa)			Descripción	
Ejercicio Fiscal (Ciclo)		Financiamiento CONAC		Origen	Disposición							
N1	N2	N3	N4	N5	N6	N7E	N8E	N9E	N10E	N11E		
2	4	Ejercicio Fiscal 2024										
2	4	1	No Etiquetado									
2	4	1	1	Recursos Fiscales								
2	4	1	1	1	Ingresos Estatales							
2	4	1	1	1	1	Sin Fin Específico / Libre Disposición						
2	4	1	1	1	1	0	1	Ramos Generales del Gasto Público				
2	4	1	1	1	1	0	1	1	Capital Humano			
2	4	1	1	1	1	0	1	1	0	1	Permanentes GODEZAC A	



Previsión de actualizaciones a las disposiciones normativas.

En caso de existir una reforma o cambios relevantes en fechas, sistemas, contingencias, entre otros, la COEPLA y la SEFIN podrán modificar las disposiciones emitidas en los Lineamientos



Contenido de los Lineamientos

7 CRITERIOS Y DISPOSICIONES ETAPA DE PLANEACIÓN

Alineación con las prioridades estatales y de políticas públicas

8 CRITERIOS Y DISPOSICIONES ETAPA DE PROGRAMACIÓN

La Programación en los Programas Presupuestarios

Clasificación Funcional
Clasificación Programático

Descripción de Formatos

Ficha Técnica del Programa Presupuestario
Árboles de Problemas y Objetivos
Matriz de Indicadores para Resultados



***PRESENTACIÓN COEPLA**

Contenido de los Lineamientos

9 CRITERIOS Y DISPOSICIONES ETAPA DE PRESUPUESTACIÓN

DISPOSICIONES GENERALES (MAYOR RELEVANCIA)

TECHOS FINANCIEROS

RESPONSABILIDAD EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A LAS ACTIVIDADES CON TRANSVERSALIDAD

FORMATOS Y CUADERNILLO

Pasivos Contingentes

Estimación de los Ingresos Propios

Aplicación de Tecnologías

Estructuración de los Anteproyectos en función de las Leyes de Austeridad, Antiquebranto y Adquisiciones.

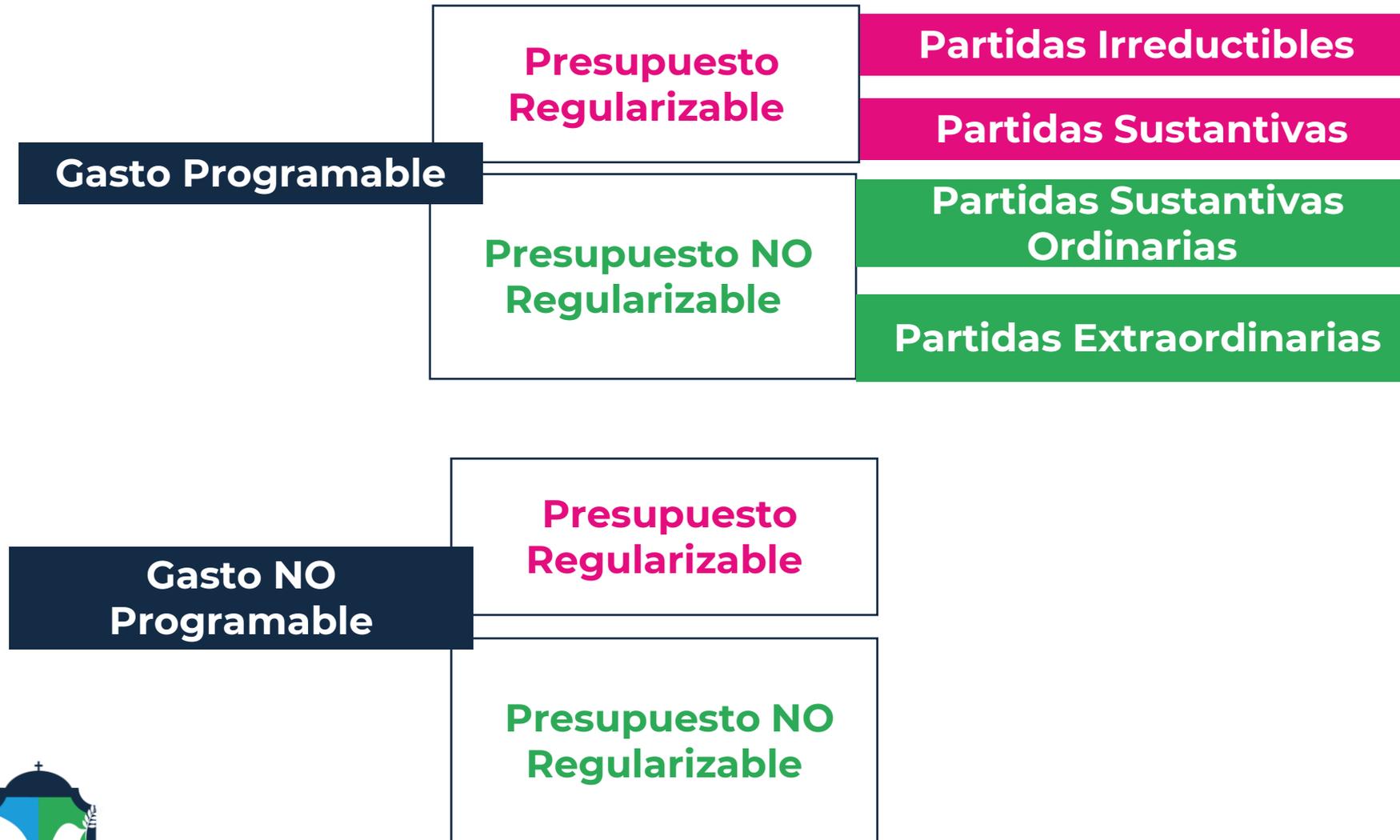
CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS



Contenido de los Lineamientos

9 CRITERIOS Y DISPOSICIONES ETAPA DE PRESUPUESTACIÓN

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PRESUPUESTACIÓN



Contenido de los Lineamientos

9 CRITERIOS Y DISPOSICIONES ETAPA DE PRESUPUESTACIÓN

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS POR OBJETO DE GASTO

Gasto Programable

1000 SERVICIOS PERSONALES

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

3000 SERVICIOS GENERALES

4000 TRANSFERENCIAS,
ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS
AYUDAS

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E
INTANGIBLES

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

Disposiciones específicas de Ley de Austeridad



Contenido de los Lineamientos

9 CRITERIOS Y DISPOSICIONES ETAPA DE PRESUPUESTACIÓN

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS POR OBJETO DE GASTO

Gasto NO Programable

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES y CAPÍTULO

9000 DEUDA PÚBLICA



Contenido de los Lineamientos

10 DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO

11 DE LA EVALUACIÓN

Aunque la etapa de seguimiento y evaluación son posteriores a las de Planeación, Programación y Presupuestación se hace referencia a fin de que la estructura del Anteproyecto considere y facilite el proceso de seguimiento y evaluación.

12 GLOSARIO DE TÉRMINOS

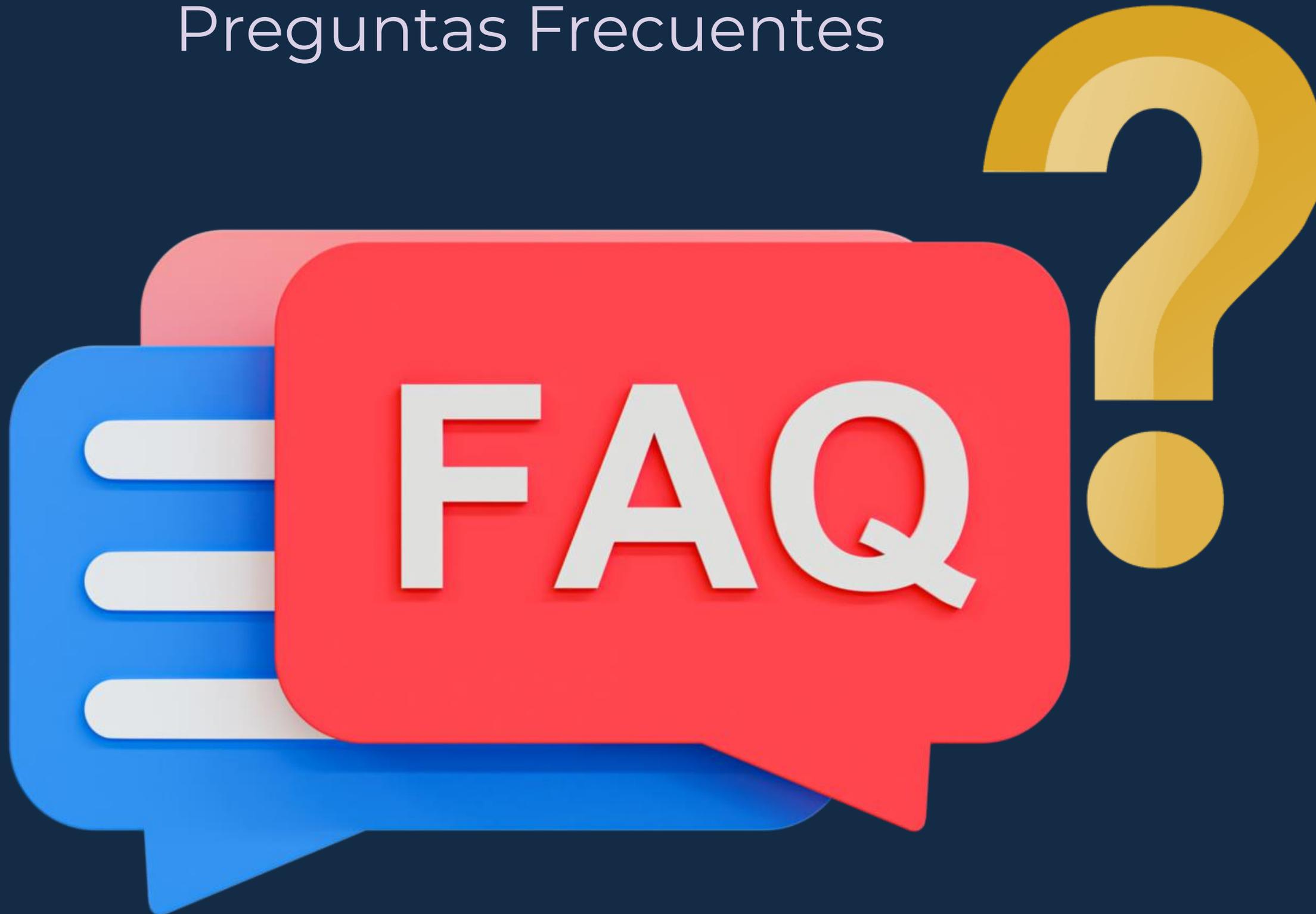
Para facilitar el entendimiento del documento técnico se establece el glosario de términos Programáticos, Presupuestarios, Financieros y Contables.





LIA P E_PG_2025

Preguntas Frecuentes



Preguntas Frecuentes

1 ¿LOS TECHOS FINANCIEROS SE PUEDEN ASIGNAR POR UNIDAD RESPONSABLE?

Se realiza en 2 fases, identificando por una parte las plazas autorizadas activas y por otra las plazas vacantes y eventuales.

- Las plazas autorizadas activas se encuentran pre-cargadas en el módulo de “costeo por plaza” del SIF y los usuarios deberán ubicar la plaza a costear dentro de la clave presupuestaria a la que se encuentra adscrita.
- Las plazas eventuales y vacantes deberán costearse de manera manual mediante la construcción de un “Lay Out” en “excel” donde se desagregue la clave presupuestaria donde se ubica la plaza a costear.

2 CONSIDERACIONES AL COSTEAR LOS SERVICIOS PERSONALES

Realizar un análisis de la estructura administrativa de la dependencia o entidad para identificar las unidades responsables con las que cuenta.

Antes de elaborar el “Lay Out” para la carga de las plazas eventuales y vacantes, verificar las claves presupuestarias autorizadas para el ejercicio 2025. Evitar usar las claves correspondientes a 2024.

Evitar concentrar la totalidad de los recursos destinados a las plazas eventuales y vacantes en una sola clave presupuestaria.

Para el costeo del capítulo 1000 se toma como referencia la segunda quincena de agosto inicialmente, para luego actualizar los datos con el comportamiento dado en la segunda quincena de septiembre



Preguntas Frecuentes

3 ¿CÓMO SE REALIZA EL COSTEO DE LOS CAPÍTULO 2000 Y 3000?

Se realiza en 2 módulos:

Dentro del módulo “costeo por producto” se deberán costear los conceptos relacionados con el capítulo 2000.

Para lo referente a los Servicios Generales el costeo se realizará a través del módulo “Costeo General”.

4 CONSIDERACIONES AL COSTEAR Y PRESUPUESTAR LOS MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS GENERALES

1. Presupuestación:

- Considerar el techo financiero inmediato anterior más la actualización con el índice inflacionario.
- En caso de incrementos necesarios, desagregarlos y justificarlos dentro de su cuadernillo. Establecer las situaciones, obligaciones o actividades adicionales que influyen en el incremento, así como el importe necesario para el cumplimiento de estas.

2. Costeo:

- La adición de nuevos productos en el catálogo deberá realizarse a través de la Secretaría de Administración.
- El techo financiero para estos capítulos deberá enfocarse en cubrir las partidas esenciales para la dependencia, incluyendo los irreductibles.



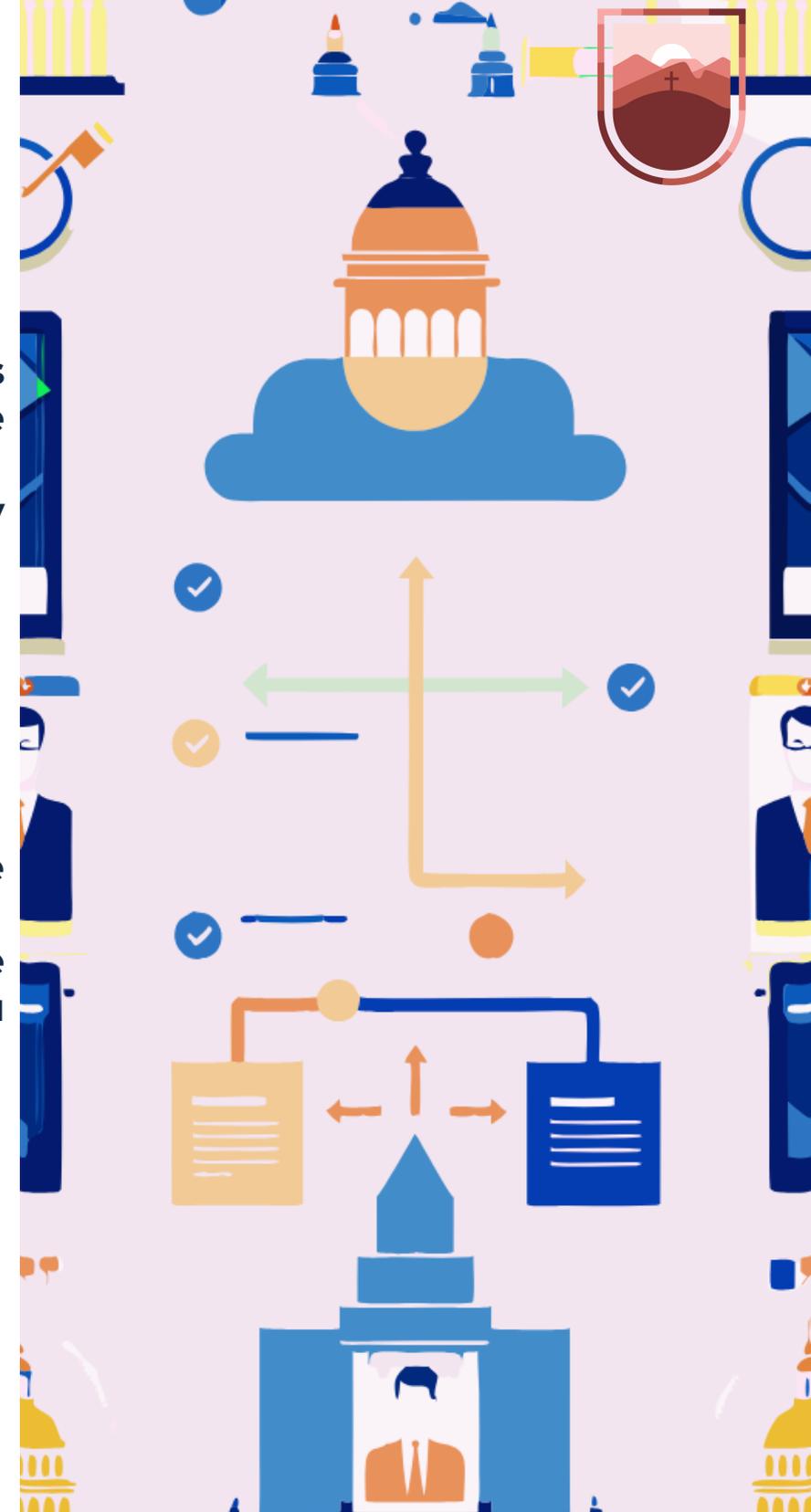
Preguntas Frecuentes

5 PRESUPUESTACIÓN EN EL CAPÍTULO 4000

- Identificar el gasto de los programas institucionales de los programas estratégicos.
- Justificar los incrementos solicitados en programas mediante la descripción de las nuevas atribuciones, incremento de metas o actividades señalando el importe necesitado por cada una.
- Considerar únicamente el 5% del total del programa para gastos indirectos (Art. 106 Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera).

6 ¿SE DEBEN CONSIDERAR RECURSOS PARA EL CAPÍTULO 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES?

- Las dependencias y entidades deberán elaborar su anteproyecto con la totalidad de recursos que identifiquen como necesarios para el cumplimiento de sus metas.
- Una vez recibidos los anteproyectos se realizará un diagnóstico de las necesidades de cada dependencia o entidad para valorar la formulación de una bolsa general o en su caso, asignaciones específicas.



Preguntas Frecuentes

7

¿QUE OBRAS O PROYECTOS SE DEBEN CONSIDERAR EN LA SOLICITUD DE RECURSOS?

- Por instrucciones del Sr. Gobernador David Monreal Ávila se instauro un proceso de pre-validación de Obras, para facilitar el análisis de la información, se recomienda incluir únicamente los proyectos que cumplan con la autorización del ejecutivo, o aquellos que cuenten con el proyecto ejecutivo.
- Las solicitudes de recursos desproporcionadas impiden los análisis objetivos.
- Dependencias o entidades no ejecutoras de obra deberán coordinar sus solicitudes a través de la Secretaría de Obras Públicas.

8

¿QUE SE DEBE INCLUIR EN LA SECCIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS?

- En esta sección deben plasmarse todas aquellas situaciones que impliquen un posible desequilibrio para las finanzas públicas, entre las cuales se encuentran los pasivos del ejercicio que no cuenten con suficiencia presupuestal, pasivos de ejercicios anteriores con proveedores, contratistas, o inclusive adeudos fiscales o de seguridad social. Además, se deben enumerar los juicios pendientes de resolución.

9

¿QUE SE DEBE INCLUIR EN LA SECCIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS?

- Para el caso de los proyectos plurianuales se debe incluir una sección en específico dentro de sus anteproyectos, incluyendo cuando menos, el nombre del proyecto, una descripción del proyecto, el importe devengado en ejercicios anteriores, el importe solicitado para el ejercicio 2025 y una estimación de los recursos necesarios en ejercicios posteriores.



Preguntas Frecuentes

10 ¿LOS TECHOS FINANCIEROS SE PUEDEN ASIGNAR POR UNIDAD RESPONSABLE?

- Los techos financieros se asignan por dependencia o entidad, de manera interna de acuerdo a las directrices establecidas por el titular de la dependencia o entidad, deberán realizar las asignaciones de recursos necesarias para la consecución de metas.





LIA P E_PG_2025



Secretaría de **Finanzas**

Coordinación Estatal de **Planeación**

Gracias!